



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 38618/2014

Córdoba, 02 de octubre de 2019.-

## VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Ciencias de la Computación Lic. Marco Augusto ROCCHIETTI; y

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 26° de la Res. Dec. N° 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;  
Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora del doctorando;  
Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Computación al doctorando Marco Augusto ROCCHIETTI, desde el 14 de agosto de 2019 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

<sup>CS</sup>  
*SH* RESOLUCIÓN DECANAL N° 573/2019

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF